



PATRONATO PANAMÁ VIEJO

TRÁMITES PARA EL USO DE MONUMENTOS Y ÁREAS VERDES

NAVE DE LA CATEDRAL

CAPACIDAD:

400 personas sentadas en mesas

700 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,300.00



CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

CAPACIDAD:

200 personas sentadas en mesas

200 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,800.00



PLAZA MAYOR

CAPACIDAD:

2000 personas sentadas en mesas

2000 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,500.00



El Patronato Panamá Viejo facilita el uso de sus áreas verdes y monumentales (Nave de la Catedral, Convento de las Monjas, y la Plaza Mayor de Panamá Viejo, para eventos como: conciertos, presentaciones de libros, presentaciones artísticas y teatrales, eventos sociales, turísticos, cenas, bodas.

El uso del Sitio en cualquiera de sus áreas monumentales es de 19 horas (desde las 8:00 a.m. para llevar a cabo el montaje del evento y desde las 6:00 p.m. para iniciar la fiesta hasta un máximo de las 3:00 a.m. El ingreso de los invitados no puede llevarse a cabo antes del horario de cierre del Sitio Arqueológico que es a las 5:30 p.m.

El Patronato hace las reservas tentativas para eventos sin compromiso por un período 60 (sesenta) días calendarios. Si durante ese tiempo el cliente no ha realizado la tramitación del contrato y el abono correspondiente, el Patronato se reserva el derecho de ofertar la fecha a otro cliente.

1. En el uso del sitio se incluye lo siguiente:
 - a. Iluminación general del área existente
 - b. Sistema de electricidad general del sitio, aunque para los equipos de sonido y luces es necesario traer una planta eléctrica
 - c. Áreas de estacionamientos designadas de acuerdo a cada monumento
 - d. Personal durante el desarrollo del evento que colabora atendiendo consultas, orientando y colabora en la vigilancia.
2. Para confirmar el evento, el cliente deberá comunicarse con el Departamento de Promoción: 226-9364/8915/1757 con un 25% de abono y la firma del contrato. El resto de la donación debe entregarse un (1) mes antes del evento.
3. Debe firmarse un acuerdo para el uso del monumento, para lo cual es menester proporcionar lo siguiente:
 - a. Nota con la descripción de evento: tipo de evento, fecha, hora y duración, cantidad de invitados.
 - b. Nombre y generales de la persona que firma el contrato
 - c. Nombre y generales del responsable y organizador del evento
 - d. En caso de requerir día previo de montaje, el mismo tiene un costo de B/. 650.00 (para Torre, Monjas o Plaza), por el día que comprende de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.
 - e. *En caso de solicitar día previo de montaje, y requerir a la vez montaje nocturno, debe solicitarlo a El Patronato con un mínimo de 48 horas de anticipación y proporcionar la información en detalle sobre dicho montaje nocturno. El Patronato se reserva el derecho de cerrar puertas en caso de **NO** haberse tramitado la solicitud.*
4. El Usuario debe proporcionar una póliza de seguros que cubra daños a la propiedad ajena y daños a terceros.

LA FIRMA DEL CONTRATO OBLIGA Y COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE USO DEL MONUMENTO

5. Por seguridad se exige contratar unidades de la Policía Nacional o Seguridad Privada para vigilancia del evento y sus asistentes y contratar baños portátiles ya que el área no cuenta con ellos.
6. Una vez realizada la firma del contrato, el cliente debe proporcionar un formulario adjunto al contrato que detalle los proveedores y servicios del evento con todos los detalles de los autos de proveedores: placa, modelo, y marca.

7. El Cliente debe proveer un plano con la descripción del montaje del evento para su previa aprobación.
8. **En cumplimiento del Decreto Alcaldicio No. 4-2016**, EL ARRENDATARIO está obligado a presentar a EL PATRONATO, al menos una semana antes de la realización del evento, copia de los permisos otorgados por las autoridades locales para efectuar **espectáculos públicos o actividad de diversión temporal**, fiestas, venta de licor, música y demás. Sin copia de este permiso el evento no se podrá realizar en las instalaciones del Conjunto Monumental de Panamá Viejo.
9. A seguir las instrucciones emanadas del **Decreto Ejecutivo No. 1288 del 23 de diciembre de 2016.**

ES UN PRIVILEGIO UTILIZAR UN MONUMENTO DEL SIGLO XVII PARA SU EVENTO POR TANTO ES FUNDAMENTAL Y OBLIGATORIO QUE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Permitir el acceso de turistas al Conjunto Monumental dentro del horario de apertura al público (8:30 a.m. – 5:30 p.m.);
- A no clavar, perforar o colgar ningún arreglo, elemento, anuncio comercial o publicitario ya sea dentro del área escogida;
- A no portar armas de fuego a excepción de los agentes del orden público;
- A no escribir, pintar o dibujar cualquier figura, signo, número, etc, en ningún sitio del Monumento;
- A no utilizar velas, lámparas, dispositivos pirotécnicos (fuegos artificiales), luces producidas por gasolina, combustible, aceite u otros elementos inflamables o detonantes. **Los fuegos artificiales están prohibidos.**
- **A no utilizar pétalos, serpentina, confetis o similares en la Catedral y sus alrededores.**
- A dejar el área limpia y libre de basura, papeles, botellas y desechos una vez finalice el evento, así como durante el montaje del mismo;
- A retirar todos los implementos, herramientas, elementos decorativos que haya utilizado dentro de las 8 horas siguientes a la finalización del evento;
- A garantizar que los autos de los asistentes al evento como aquellos relacionados con las tareas de organización y montaje del mismo se estacionen sólo en las áreas designadas para tales efectos y a impedir que los autos transiten por las áreas verdes, así como por aquellas áreas donde se encuentren restos de la traza colonial, monumentos históricos o vestigios arqueológicos;
- A no permitir el ingreso de vehículos de motor de ningún tipo dentro de los monumentos;
- A garantizar que el personal de montaje se comporte adecuadamente dentro del Conjunto Monumental y no utilice lenguaje vulgar durante las horas que dure el montaje;
- A no permitir que los asistentes al evento se suban a cualquiera de los muros y ruinas que forman parte del Conjunto Monumental de Panamá Viejo.

- Las tarimas que se coloquen sobre el piso de adoquines deben apoyarse sobre tablonces de madera corridos de una sección no menor de 1" x 8" x 8" con el objetivo de repartir la carga sobre el pavimento. Cualquier estructura que se coloque debe respetar un retiro mínimo de 0.20 metros de cualquier monumento.
- Todo equipo de sonido que se coloque deberá retirarse un mínimo de 1.50 metros de cualquiera de los muros de los monumentos y **el nivel de sonido deberá mantenerse por debajo de los 84 decibeles**. El sonido y las bocinas no debe dirigirse hacia los muros en ningún momento.
- A no ingresar animales de ningún tipo dentro de las áreas del Conjunto Monumental.